El Presidente de la República...

(VIENE DE LA 1ª PAG.)

te de la madurez democrática de nuestras naciones que, unidos en un sólo ideal y en un sólo espíritu, levantan hoy sus voces condenatorias de uno a otro extremo del Hemisferio, al ver surgir la amenaza del comunismo ateo que pretende suplantar las formas de nuestra constitución republicana y de nuestro credo y conciencia de hombres libres, con falsas propagandas en nombre de la democracia que éste ha escarnecido y de reinvidicaciones sociales que las convierte en esclavitud y crimen. Por eso, se fuerza, os agradezco, felicito y aplaudo.

La reunión concluyó poco después de las 11 y 35 p. m., recibiendo el Jefe de Estado múltiples felicitaciones por parte de los representantes de los broadcasters americanos, quienes lo acompañaron hasta los exteriores del Country Club, de donde se retiró minutos después.

EL JEFE DEL ESTADO VIAJO AYER A GUATEMALA Y MEXICO, RECIBIENDO EN LIMATAMBO UNA CALUROSA DESPEDIDA POPULAR

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado y su esposa señora Clorinda Málaga de Prado emprendieron ayer, viaje a Guatemala y México, defiriendo a invitaciones especiales de los gobiernos de dichos países.

EN LA CORPAC - LIMATAMBO

Antes de la llegada del Mandatario en la pista de acceso al aeropuerto estaban emplazados un escuadrón del Regimiento de Caballería "Mariscal Nieto", Escolta del Presidente, así como efectivos de nuestra Fuerza Aérea, bajo el Comando de Línea del Mayor FAP. Luis Deza. En el campo de aterrizaje encontrábanse elementos representativos de la nación, y miles de ciudadanos de todas nuestras esferas sociales que se habían dado cita para despedir al Jefe del Estado y esposa. En la terraza del edificio central se habían congregado también numerosos ciudadanos que con cálidas manifestaciones de afecto despidieron a los esposos Prado.

LLEGADA DEL JEFE DEL ESTADO

A las 8 y 55 a. m. llegó en automóvil a la pista del aeropuerto, el Presidente Prado, acompañado de su esposa señora Clorinda Málaga de Prado, del Jefe de la Casa Militar y de los Edecanes de Servicio, siendo recibido por el Primer Vice-Presidente de la República, señor Luis Gallo Porras; el Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP. Salvador Noya Ferré y el Ministro de Guerra, General de División Alejandro Cuadra Rabines, en cuya compañía pasó revista a la formación militar, en tanto las bandas militares interpretaban la Marcha de Banderas, rindiéndosele los altos honores a su investidura.

MULTITUDINARIO SALUDO DE DESPEDIDA

En medio de las aclamaciones populares, después de la Revista Militar, el Presidente Prado recibió el saludo de despedida del Primer Vice-Presidente de la República, señor Luis Gallo Porras; del Segundo Vice-Presidente, ingeniero Carlos Moreyra y Paz Soldán; del Presidente del Senado, doctor Alberto Arca Parró; del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Armando de la Flor; del Presidente electo de la Corte Suprema, doctor Roberto F. Garmendia; del Presidente del Consejo de Ministros y Titular de la Cartera de Hacienda y Comercio, señor Pedro Beltrán; del Ministro de Gobierno, doctor Ricardo Elías Aparicio; del Ministro de Justicia y Culto, doctor José Merino Reyna; del Ministro de Educación Pública, doctor Alfredo Parra Carreño; del Ministro de Salud Pública, doctor Rodrigo Franco Guerra; del Ministro de Marina, Vice-Almirante Guillermo Tirado Lamb; del Ministro de Agricultura, ingeniero Alex Zarak; así como de Representantes a Congreso; miembros del Cuerpo Diplomático, presididos por el Nuncio Rómulo Carbone; altos Jefes y Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas; familiares y ciudadanos de todas nuestras esferas en tanto la Primera Dama de la Nación era objeto de una cálida manifestación de simpatía de parte de numerosísimo elemento femenino, que entre vítores a su nombre y al del Presidente Prado, deseábanle feliz viaje.

Cuando el Jefe del Estado se dirigió para subir a la nave, la gran masa de ciudadanos que le rodeaba prorrumpió en aplausos y ovaciones, los mismos que se ponían de manifiesto también en la amplia terraza del edificio de la Corpac que se encontraba totalmente llena.

MENSAJE DE FRATERNIDAD

En medio de esta apoteósica despedida popular, el Presidente Prado fue requerido por los periodistas a fin de que formulara algunas declaraciones. Los representantes del periodismo nacional y de las agencias noticiosas del exterior anotaron prestos las breves frases del Mandatario, ya que, debido a la ya incontenible masa ciudadana, ansiosa de estrechar su mano, y que hacía imposible el diálogo, sólo manifestó: "Llevo el mejor mensaje de fraternidad para los pueblos de México y Guatemala".

LA PARTIDA

A las 9 y 20 subió el Presidente Prado y su esposa a la nave Presidencial, un modelo OB-WBG de Aerolíneas Peruanas S. A., piloteado por el Capitán Red Ellery, y que ha sido reacondicionado para este vuelo especial. Oportunamente lo habían hecho los integrantes de su comitiva: el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Alvarado Garrido y su esposa; los Embajadores de México, Licenciado José Luis Martínez; y de Guatemala, Coronel Carlos Antillón; el ex-Ministro de Hacienda y Comercio, señor Pardo Heeren; el ex-Ministro de Agricultura, ingeniero Tenacio Masías y esposa; el Embajador doctor Juan I. Elguera; el ingeniero Alfonso Montero y señora; el Alcalde de Lima, señor Héctor García Ribeyro; el ex-Ministro de Gobierno y Policía, doctor Jorge Fernández Stoll; el Presidente de APSA, doctor Máximo Cisneros y señora; el Secretario de la Presidencia de la República, doctor Nazario Chávez; el Jefe de la Casa Militar, Mayor F.A.P., Enrique Ciriani, y el Edecán A. P., Mario Ayllón.

En medio de vítores y aplausos, que el Jefe del Estado y su esposa respondieron visiblemente emocionados, decolló la nave Presidencial denominada "Libertador". Eran las 9 y 27 de la mañana.

EL PRIMER VICE-PRESIDENTE RETORNA A PALACIO

Instantes después de la partida de la nave, que por primera etapa tiene una breve permanencia en Guatemala donde el Jefe del Estado será bienvenido por el Presidente de ese país, el Primer Vice-Presidente de la República, señor Luis Gallo Porras, Encargado de la Presidencia, pasó revista a la formación militar, en compañía de los Ministros de Aeronáutica y de Guerra, al término de la cual fue objeto del saludo de las personalidades allí presentes y de la ciudadanía en general, para luego subir a su automóvil acompañado de los Edecanes de Servicio, y dirigirse a Palacio de Gobierno a fin de hacerse cargo de sus funciones.

CLAUSURA DEL AÑO JUDICIAL DE 1960 EN LA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA

El día de antier, a horas 12 m., se reunió la Corte Suprema en acuerdo de Sala Plena, bajo la presidencia del señor Bustamante Cisneros y asistencia de los señores: Bustamante Corzo, Sayán Alvarez, Febres, Garmendia, Maguiña, Velarde, Alvarez, Alva, Lengua, Tello Vélez, Cebreros, Valdez Tudela, Eguren, García Rada y Ponce Sobrevilla, encontrándose con licencia el señor Chirinos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procedió a la elección de cargos para el Año Judicial de 1961, resultando elegido Presidente de la Corte Suprema el señor Vocal doctor Roberto F. Garmendia con 14 votos, obteniendo un voto el señor Vocal doctor Alfredo Maguiña.

En seguida se procedió a elegir, de conformidad con el precepto legal citado, a los señores Fiscales Suplentes de la Corte Suprema, resultando reelegidos los doctores José León Barandiarán, Alberto Ulloa Sotomayor, Manuel Cisneros Sánchez, Eleodoro Romero Romaña, Félix Navarro Irvini, Eduardo Rada Benavides, Manuel Irigoyen y Puente, Luis Echecopar García y Ulises Montoya Manfredi.

Asimismo fueron reelegidos Relatores Suplentes los doctores Pablo Ribeyro, Jorge Larrea y Manuel Navarro Grau, y elegido el doctor Rafael Sánchez Aizcorbe.

Luego se reeligió al señor Fiscal doctor Leonidas Febres como Representante de la Corte ante la Junta de Vigilancia de los Registros Públicos; y se eligió al señor Vocal doctor Octavio Cebreros como Vocal Visitador de los oficinas de la Corte Suprema.

A continuación se procedió a designar la Sala de Vacaciones, la cual quedó formada por los señores Sayán Alvarez, Garmendia, Maguiña, Alva y Lengua, Relator de Vacaciones el

Se ha señalado para el despacho judicial los días jueves de 2 a 6 p.m., a partir del 26 del presente mes.

PODER LEGISLATIVO

Elévanse a la categoría de Villa las capitales de los Distritos de San Gerónimo, Talavera, Chincheros, Huancaray, Ocobamba, Ongoy, Pampachiri y Huancarama en la Provincia de Andahuaylas

LEY Nº 13482

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévanse a la categoría de Villa las capitales de los Distritos de San Gerónimo, Talavera, Chincheros, Huancaray, Ocobamba, Ongoy, Pampachiri y Huancarama, que actualmente tienen categoría de pueblo, en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO, Senador Secretario.

MANUEL B. MONTESINOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

MANUEL PRADO

Ricardo Elías Aparicio

Se crea la Provincia de Sihuas, en el Departamento de Ancash

LEY Nº 13485

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase la Provincia de Sihuas, en el Departamento de Ancash, cuya capital será la ciudad del mismo nombre.

Artículo 2º. — La Provincia que se crea por esta ley estará integrada por los distritos de Sihuas, Sicsibamba, Quiches, Alfonso Ugarte, Huayllabamba y Chingalpo.

Artículo 3º — Los límites de esta nueva provincia serán los siguientes: por el Norte, el límite actual entre la provincia de Pallasca y la de Pomabamba, que comienza en la desembocadura del río Agramarca o San José en el río Marañón y sigue por las líneas de las cumbres siguientes: contrafuerte del cerro Sombrero y los cerros Sombrero (4,183 metros), Amaro, Tres Lagunas, Malparaje, Yanacocha, Flor de Pacra, Sombrero Oeste o Sombrero Hirca, Huagoro y Pariachuco; por el Oeste, el límite actual de la provincia de Pomabamba con la de Corongo, que es la divisoria continental de las aguas constituida por los cerros Pallahuachanco, Suitucocha, Quinua, Secsecracra, Collor Cocha, Piscochaca, Yuravilca, Cahuacuna (Cuello) Llamacocha, Aparinacushga y Sayhua; por el Suroeste, el límite de la actual Provincia de Pomabamba con la de Huaylas, que es la divisoria continental de las aguas formada por los cerros Sayhua, Minas-Irca, Raca-Irca, Chinchobamba y Capillagaga; por el Sur, el límite meridional de la Cuenca del río Grande o Rupaj, señalado por las cumbres del cerro Palo-Seco y del Contrafuerte Cruz de Acero, hasta el río Marañón, cerca de la desembocadura del río Rupaj; y por el Este, el río Marañón desde el pie del contrafuerte Cruz de Acero, aguas abajo, hasta encontrar el punto en que se inició esta delimitación, límite actual de la Provincia de Pomabamba con la de Pataz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA, Senador Secretario.

JUVENAL PEZO BENAVENTE, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

MANUEL PRADO

Ricardo Elías Aparicio

Se modifican los límites del Distrito de San Miguel, de la Provincia de Lima

LEY Nº 13483

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Modifícanse los actuales límites del Distrito de San Miguel, de la Provincia de Lima, en la siguiente forma: Por el Este, con el distrito de Magdalena del Mar, mediante una línea quebrada compuesta de tres segmentos y cuyo punto inicial se halla en la intersección del eje de la calle Yungay prolongada hacia el Sur con la ribera del mar (Punto A). El primer segmento parte de este punto inicial, sigue por el eje de la calle Yungay hacia el Norte, y se prolonga en línea recta hasta su intersección con el eje de la calle Cuzco de Magdalena del Mar (Punto B); el segundo segmento parte de este punto en línea recta y en dirección ligeramente oblicúa hacia el Noreste, pasando por el costado Oeste de la Huaca Magdalena del Mar hasta su intersección con el eje de la calle Amazonas, punto de intersección que se halla aproximadamente a 125 metros de la intersección de los ejes de las calles Amazonas y Castilla; y el tercer segmento, que de este punto sigue por el linde o Este de la Urbanización San Miguel hacia el Norte, hasta su intersección con el eje de la prolongación de la Avenida Pershing (Punto C). — Por el Norte: Del Punto C de intersección indicado, sigue por el eje de la Avenida Pershing hacia el Oeste hasta su intersección con el eje de la proyectada Avenida Universitaria (Punto D); de esta intersección y partiendo de la bifurcación de la Avenida Pershing con la Avenida Universitaria, continúa por esta última hasta encontrar la Avenida República de Venezuela (Punto E), para continuar por ésta, hasta encontrar el límite con la Provincia Constitucional del Callao (Punto F). — Por el Oeste: con los actuales límites de la Provincia Constitucional del Callao, a saber: la línea que separa las haciendas Aguilar y Chacra Alta de la hacienda Maranga, hasta la intersección de la Avenida Libertad con el eje de la calle No. 29 de Miramar (Punto G), prolongándose por ésta última hasta su intersección con la ribera del mar (Punto H); y, Por el Sur: con el Océano Pacífico, hasta el punto inicial (Punto A).

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

NOMBRAMIENTOS JUDICIALES PARA EL AÑO 1961

Corte Superior de Justicia de Lima

Presidente, doctor Octavio Santa Gadea Arana.

Sala Civil de Vacaciones: Dr. Alfonso Esparza Horna, Dr. Ernesto Vivanco Mujica, Dr. Octavio Chirinos A.

Tribunal Correccional de Vacaciones: Dr. Juan Francisco La Rosa Sánchez, Dr. Percy G. Vigil Elías, Dr. Artemio Alvarez Benavides.

Fiscal de Vacaciones: Dr. J. Teófilo Ibarra Samanez.

Secretario en lo Civil de Vacaciones: Dr. Luis Ortiz Bernardini.

Secretario en lo Penal de Vacaciones: Dr. Antonio Miguel Villar Vicuña.

Relator en lo Civil de Vacaciones: Dr. Moisés Vidal Domínguez.

Relator en lo Penal de Vacaciones: Dr. Sabino Huapaya Chumpitaz.

Juez en lo Civil de Vacaciones: Dr. Francisco Velasco Gallo, que despachará los asuntos de su Juzgado (2º), 5º y 7º.

Juez en lo Civil de Vacaciones: Dr. Tomás Sobrevilla, que despachará los asuntos de su Juzgado (4º), 1º 3º y 6º.

Juez en lo Penal de Vacaciones: Dr. Juan Arce Murua, que despachará los asuntos de su Juzgado (1º) y 3º.

Juez en lo Penal de Vacaciones: Dr. Jesús S. Valenzuela, que despachará los asuntos de su Juzgado (2º) 4º y 5º.

Agente Fiscal en lo Civil de Vacaciones: Dr. Ricardo Cabada.

Agente Fiscal en lo Penal de Vacaciones: Dr. Dagoberto Ojeda.

Juez del Trabajo de Vacaciones: Dr. Edgardo Rodríguez Cartland.

Defensor de Oficio de Vacaciones: Dr. Mario de las Casas.

Juez de Vacaciones del Callao: Dr. Raúl Scamarone.

Juez de Vacaciones de Chancay: Dr. Pedro Pow Sang Sotelo.

Juez de Vacaciones de Cañete: Dr. Víctor Soberón Vélez de Villa.

Vocal Visitador de Segunda Instancia: Dr. Artemio Alvarez Benavides.

Juez Visitador de Primera Instancia: Dr. Tomás Sobrevilla.

Juez Visitador del Callao: Dr. Guillermo Peñarrieta.

Juez Visitador de Chancay: Dr. Pedro Pow Sang Sotelo.

Juez Visitador de Cañete: Dr. Federico Meier Barreda.

Notario de Turno para el Archivamiento de Expedientes Fenecidos: Dr. Guillermo Ballón Torres.

Secretario en lo Administrativo para el año Judicial de 1961: Dr. Luis Ortiz Bernardini.

Fiscales Suplentes

Dr. Abraham Guzmán Figueroa.

Dr. Eduardo Gutiérrez Ballón.

Dr. Héctor Araujo Alvarez Reyna.

Dr. Máximo Ruiz Conejo.

Dr. Augusto Adrianzen Trecco.

Dr. Oscar Guzmán Marquina.

Dr. Ernesto Barreto Gutiérrez.

Dr. Juan G. Debarbieri.

Dr. Carlos Dávalos Ausejo.

Dr. Manuel Delgado Bedoya.

Dr. Roberto Accinelli Fernández.

Dr. Manuel Puente Arnao.

Dr. Eduardo Olave Valdivia.

Dr. Guillermo Morón Ayllón.

Dr. Raúl Vargas Mata.

Dr. Luis Picasso Rodríguez.

Dr. Ricardo La Hoz.

Dr. José Vega Centeno.

Dr. Pablo Uceda.

Dr. Wenceslao Salinas.

Dr. Pedro Coronado.

Dr. Agustín Molina Bueno.

Dr. José Ortiz Reyes.

Dr. Alberto D'Angelo.

Dr. Luis Cornejo Parró.

Dr. José Rosell Ríos.

Dr. Rómulo Lanatta.

Dr. Enrique Delgado.

Dr. Juan de Dios Mere.

Dr. Jorge Chiarella.

Dr. Santiago Mould Távara.

Dr. Raúl Arias Piscalini.

Dr. Abelardo Farragut.

Dr. Luis del Valle Randich.

Dr. Flavio C. Palomino Becerra.

Dr. Tomás Zevallos.

Vocales Suplentes

Dr. Ricardo Maguiña Suero.

Dr. Julio R. Barrón.

Dr. René Boggio Amat y León.

Dr. Luis Bramont Arias.

Dr. Manuel Labarthe.

Dr. Luis Laurie Solís.

Dr. Manuel Vélez Picasso.

Dra. Ella Dumbar Temple.

Dr. Raúl Ferrero Rebagliatti.

Dr. Felipe Meza Fernandini.

Dr. Alfredo Ramírez Gastón.

Dr. Ulises Quiroga.

Dr. Fernando Guzmán Ferrer.

Dr. Carlos Gandolfo Corbacho.

Dr. Manuel Montori.

Dr. Alberto Rey de Castro.

Dr. Arturo Seminario.

Dr. Manuel San Román.

Dr. César del Risco.

Dr. Alfonso Aguinaga.

Dr. Jorge Vega García.

Dr. Javier Vargas.

Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos.

Dr. Ernesto Arias Schreiber.

Dr. Ernesto Perla Velaochaga.

Dr. George Clarke Romero.

Dr. Francisco Villa García.

Dr. Antonio Zárate Polo.

Dr. César Belaúnde Guinassi.

Dr. Alfonso Elías Aparicio.

Dr. Lino Cornejo Parró.

Dr. Plácido Galindo.

Dr. Alberto Sánchez León.

Jueces en lo Civil Suplentes

Dr. Cipriano M. Torres Calle.

Dr. Héctor Martínez Bernales.

Dr. Germán Aparicio Valdez.

Dr. Eduardo J. Eguiguren Escudero.

Dr. Hugo Acosta Najarro.

Dr. Enrique de la Puente Anderson.

Dr. Enrique de Rávago Bustamante.

Dr. Fernando La Rosa.

Dr. Jorge Bernardini.

Dr. José Manuel Robles.

Dr. Luis García Frías.

Dr. Julio César Quintanilla.

Dr. Pellegrín Román Unzueta.

Dr. José Mejía Gonzáles.

Jueces Instructores Suplentes

Dr. Augusto Carrera Ramírez.

Dr. Luis Concha Boy.

Dr. Jorge Avendaño Valdez.

Dr. Felipe Osterling Parodi.

Dr. Germán Larrieu Arenas.

Dr. Luis Fábregas Sánchez Gutiérrez.

Dr. Carlos Boza Vega.

Dr. Rubén Mendieta.

Dr. Amadeo Drinot Delgado.

Dr. Fernando Fonseca.

Dr. Julio Olivares Muñoz.

Jueces del Trabajo de Suplentes

Dr. Carlos A. Sotomayor.

Dr. Augusto Denegri Luna

Dr. Alberto Alayza Rospigliosi.

Dr. Ernesto Arias Schreiber Game.

Dra. Josefa Seoane Festini.

Dr. Jorge Freyre Ayllón.

Dr. Carlos Basombrío Porras.

Jueces de Menores Suplentes

Dr. José Quevedo Valderrama.

Dr. Evaristo San Cristóbal.

Agentes Fiscales Suplentes

Dr. Francisco Aguilar Condemarín.

Dr. Augusto Urteaga Ballón.

Dr. Juan de Dios Lora La Torre.

Dr. Marco A. García Arrese G.

Dr. Guillermo Figallo Adrianzen.

Dr. César Polack Romero.

Dr. José A. Basombrío Flores

Suplentes del Ministerio de Defensa

Dr. Juan Yataco Castillo.

Dr. Manuel Flores Castillo.

Dr. Ricardo Blondet Carranza

Dr. Roberto Letts Colmenares.

Dr. Olmedo A. Altamirano.

Dr. Luis León Herrera.

Dra. Rosa Manrique.

Dr. Heli Palomino Arana.

Dr. Manuel M. Vargas Centeno.

Relatores Suplentes

Dra. Zulmira Lastra Colomera

Dr. Luis Anamaría Miranda.

Dr. Francisco Villa García Bocanegra.

Dr. Carlos Basadre Elguera.

Dr. Luis Aparicio Valdez.

Dr. José Luis Wicht Rosel.

Dr. Jorge Ramírez Díaz.

Dr. Pedro Arnillas Gamio.

Dr. Miguel Navarro Grau.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Jueces Suplentes

Dr. Edmundo Haya de la Torre.

Dr. Samuel del Mar Morla.

Dr. Luciano Gerardo Chueca.

Dr. Héctor Sabogal.

Dr. Abelardo Arriola Ledesma.

Agentes Fiscales Suplentes

Dr. Hugo Piaggio.

Dr. Teodoro Casana.

Dr. Gustavo Carlín.

Dr. Luis Callirgos.

PROVINCIA DE CHANCAY

Jueces Suplentes

Dr. José F. Luna Bermúdez.

Dr. Constantino García Alor.

Dr. Virgilio Castillo N.

Agentes Fiscales Suplentes

Dr. Manuel Antonio Lino.

Dr. Alfredo Gonzáles Lanegra.

Juez de Menores

Dr. Juvenal Carreño Díaz.

PROVINCIA DE CAÑETE

Jueces Suplentes

Dr. Fernando Vall Riestra.

Dr. Víctor Rodríguez Fernández

Dr. Gerardo A. Véliz.

Juez de Menores

Dr. Juan Aguado Morales.

PROVINCIA DE CAÑETE

Jueces Suplentes

Dr. Silvestre Fuertes.

Dr. Emilio Cortez Magni.

Juez de Menores

Don Marcelino Fuertes Villar

PROVINCIA DE YAUYOS

Jueces Suplentes

Dr. Gustavo Moya Loayza.

Dr. Luis Jiménez Gómez.

Dr. Roberto Mostajo Mendoza.

Juez de Menores

Dr. Manuel Romero Apolinario.

PROVINCIA DE CAJATAMBO

Juez de Menores

Dr. Antonio Salazar.

PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Juez de Menores

Don Fortunato Córdova Villafuerte.

CRONICA JUDICIAL

SABADO, 14 DE ENERO 1961

Corte Suprema

PRIMERA SALA

Con los señores Sayán Alvarez, Maguiña Suero, Tello Vélez, Valdez Tudela y Eguren Bresani, se vieron y votaron las seguidas por:

Sucesión de Arturo Roca con Carlos López Garay, sobre cantidad de soles: declararon improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el primero. — 1304-60. — Lima.

Mauricio Hoschschild y Cía. Ltda. S. A. con Isidro Espinoza Soto, sobre cantidad de soles: declararon improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el primero. — 1320-60. — Lima.

Cía. Minera Condoroma S. A. con Manuel Vásquez Vilca, sobre revisión: dieron por desistido al primero. — Arequipa. — 28-60. — Ariquipa.

Cía. Minera Condoroma S. A. con Gaspar Torres Mamani, sobre revisión: dieron por desistido al primero. — 27-60. — Arequipa.

Víctor Gálvez Martínez con Herederos de Gregorio Galvez, pago de funerales: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles. — 275-60. — Ica.

Néstor Oré con Santos Luján, seguridad de herencia: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles. — 291-60. — Ica.

Porfirio Bazalar con Banco Internacional del Perú, tercería excluyente: mandaron se completen las copias. — 287-60. — Lima.

José Oliveira con Ministerio Fiscal y otros, declaratoria de herederos: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles. — Lima. — 179-60.

Supremo Gobierno con Testamentaria A. L. Suito, contradicción: declararon infundada la queja. — 285-60. — Lima.

Félix Iparraguirre con Cristina viuda de Iparraguirre, reconocimiento de propiedad: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles. — La Libertad. — 295-60.

Cornelio Criollo con Sociedad Agrícola y Ganadera Pabur S. A., cumplimiento de contrato: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles. — 294-60. — Piura.

Con los mismos señores se votó la seguida por:

Samuel Ribeyro Ibáñez con "Murdoch" S. A. Ltda., beneficios sociales: declararon haber nulidad en la sentencia de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda y ordena el pago de 152,625 soles; reformando la recurrida y revocando la apelada: declararon fundada en parte y mandaron que la segunda abone al actor 121,166.13 soles; declararon no haber nulidad en lo demás que contiene. El voto del señor Valdez Tudela es porque se declare haber nulidad en la recurrida; se declara improcedente el pago por años de servicios y se abone al actor 68,666.13 soles por comisiones. — 1317-60. — Lima.

Con los señores Sayán Alvarez, Maguiña Suero, Lengua, Tello Vélez y Cebreros, se votó la seguida por:

Silvio De Ferrari con Griselda viuda de Velazco, sobre restitución de servidumbre: resultando discordia, la remitieron a mayor número de votos, llamándose para dirimirla al señor Vocal designado por la ley, restituyéndose la causa a Tabla. — 99-60. — Lima.

Con los señores Sayán Alvarez, Tello Vélez, Valdez Tudela, García Rada y Eguren Bresani, se votó la seguida por:

Hermán Roodinger con Supremo Gobierno, sobre reivindicación: declararon haber nulidad en la sentencia de vista que confirmando la apelada, declara sin lugar la demanda; reformando la recurrida y revocando la apelada; declararon fundada en parte y en consecuencia, que el Estado debe abonar al actor 122,645.33 soles; con lo demás que contiene. El voto del señor Sayán Alvarez es porque se declare no haber nulidad en la sentencia recurrida. — 805-58. — Lima.

SEGUNDA SALA

Con los señores Garmendia, Alva, Lengua, Cebreros y García Rada, se vieron y votaron las seguidas:

Por Lucrecia Odicio de Caballero con Oscar Caballero V., separación de bienes: declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez de Arequipa. — 262-60.

Juan A. Carbajal con José V. Cantos, alimentos: declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez Civil de Chincha. — 264-60.

Contra Claudio Callaqui Villafuerte y otros, por delitos de homicidio y otros: declararon que el conocimiento de la instrucción corresponde a la III Zona Judicial de Policía.

Contra Domingo Tanchiva Palomino, por delito contra el patrimonio, de justicia: declararon que el conocimiento de la instrucción corresponde a la IV Zona Judicial de Policía. — 241—60.

Por Tomás Chalco S. con José Noemí Trad, indemnización: declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez de Nazca.— 281-60.

Por Blanca Avila de Montoya con Unión Metalúrgica S. A. sobre daños y perjuicios: declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez de Tacna.— 261-60.

Contra Samuel Tello R. y otro, por delito de lesiones: declararon fundada la queja.— 210-60.— Apurímac.

Con los mismos señores se votaron las seguidas:

Por Elva Alvarez del Villar con Cía. Italo Peruana de Seguros Generales, sobre desahucio; declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles.— 229-60.— Lima.

Por Andrés Martínez con Victoria Palomino G., alimentos: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles.— 230-60.— Ica.

Por Banco Popular con Cristina Ampuero V. de Cam., aviso de despedida: declararon infundada la queja; con costas y multa de 40 soles.— 231-60.— Tacna.

Por Juan Carmona Alfaro con José Salazar L., desahucio: declararon fundada la queja.— 232-60.— Lambayeque.

Con los señores Garmendia, Alva, Lengua, Tello Vélez y Cebreros, se votó la seguida:

Contra Jorge Rodríguez P., por delito de apropiación ilícita: declararon nula la sentencia; mandaron se proceda a realizar nuevo juicio oral.— 309-60.— La Libertad.

Con los señores Sayán Alvarez, Garmendia, Alva, Cebreros y García Rada, se votó la seguida:

Por Inmobiliaria Edificadora San Fernando con Ismael Lengua y otro, sobre aviso de despedida: declararon haber nulidad en la de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; reformando la primera y revocando la segunda: declararon infundada la referida demanda; sin costas. El voto del señor García Rada es porque se declara no haber nulidad en la de vista que confirmando la apelada declara fundada la demanda.— 272-60.— Lima.

Con los señores Garmendia, Alva, Lengua, Valdez Tudela y García Rada, se votó la seguida:

Por Antolín Rivas L. con Rosa Palomino M. de Rivas sobre divorcio: declararon haber nulidad en la sentencia de vista en la parte materia del recurso que declara fundada la excepción de prescripción; reformándola en estos puntos: confirmaron los mismos de la 1a. Instancia, que declara infundada la referida excepción, fundada la demanda por la causal de adulterio y ordena que Rosa Palomino entregue a su menor hijo al padre; declararon no haber nulidad en cuanto declara insubsistente la apelada, en la parte que se refiere a la reparación de daños moral. El voto del señor García Rada es porque se declare no haber nulidad en la de vista que declara fundada la excepción respecto del adulterio y sin lugar la entrega de menor; con lo demás que contiene.— 312-60.— Ica.

Con los señores Garmendia, Alva, Cebreros, García Rada y Eguren Bresani, se votó la seguida por:

Braulio Cuba L., con Cristina Garrido de Cuba, divorcio: declararon improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el Fiscal.— 428-60.— Arequipa

Con los señores Garmendia, Alva, Lengua, Valdez Tudela, Cebreros, García Rada y Eguren Bresani, se votó la seguida por:

Germán Delgado de la Flor con Angel del Carpio, desahucio: declararon no haber nulidad en la de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; con lo demás que contiene, con costas del recurso. El voto de los señores Alva, Lengua y Cebreros es porque se declare haber nulidad en la de vista que declara fundada la demanda; reformándola y revocando la apelada, se declare infundada dicha acción.— 481-60.— Arequipa.

RELACION DE EXPEDIENTES DEVUELTOS POR EL SEÑOR FISCAL DE LA CORTE SUPREMA DR. LEONIDAS FEBRES

PRIMERA SALA

Expedientes números 380-60 — Velita con Seguil, haber nulidad; 1321-60 — Accinelli con Accinelli, no nulidad; 1334-60 — Comer. Importadora con Franco, nulidad en parte.

Aviso Importante

La Dirección del Diario Oficial "EL PERUANO" agradecerá a las Oficinas del Estado que al enviar sus documentos para ser publicados, lo hagan en copias claras e inteligibles, que eviten posibles errores en su transcripción.